

FECHA: 26/02/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR\_II\_0583/2009

ID TÍTULO: 4311114

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ciencias de la Dirección por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• IESE - Business School. Campus de Barcelona
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se presenta esta modificación para adaptar a la sede electrónica la memoria de verificación que fue aprobada por el procedimiento abreviado. Además se incorporan modificaciones que fueron incluidas como propuestas de mejora en el informe favorable de acreditación.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha modificado el enlace que conduce a la página de la Normativa de Permanencia.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha introducido la información relativa a la relevancia del título Master Universitario en Máster en Ciencias de la Dirección conforme a las experiencias formativas, argumentando el interés académico del mismo. Se ha incluido un texto que habla sobre los referentes académicos externos.

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se ha actualizado la formulación de las competencias básicas y generales de acuerdo a los nuevos criterios establecidos por la ANECA. Se han redactado nuevamente las competencias, dándoles un enfoque propio de un Master de este tipo con carácter avanzado.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se ha actualizado la formulación de las competencias específicas de acuerdo a los nuevos criterios establecidos por la ANECA. Se ha redactado nuevamente las competencias, dándoles un enfoque propio de un Master de este tipo con carácter avanzado. Se ha aumentado a 25 el número de competencias específicas.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha ampliado la descripción sobre el perfil de ingreso recomendado.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha incorporado más información referente al sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos.

### **4.6 – Complementos de Formación**

Se han concretado los complementos de formación que ofrecemos para homogenizar el nivel de los estudiantes que entran en primer curso, proporcionando una definición más amplia de las materias.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se han descrito con mayor detalle cada uno de los módulos del máster. Se ha revisado y modificado el cuadro del plan de estudios de acuerdo los nuevos criterios establecidos por la ANECA.

## **5.2 - Actividades formativas**

Se incluye este apartado con las actividades formativas del título.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Se incluye este apartado con las metodologías docentes del título.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se incluye este apartado con los sistemas de evaluación del título.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha completado la información relativa a los Módulos de acuerdo con los nuevos criterios establecidos por la ANECA. Hemos revisado las competencias del título vinculadas a cada módulo. También se han revisado las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Se hace una mayor descripción de los contenidos en cada uno de los apartados y se añaden las competencias específicas de las asignaturas optativas.

## **6.1 – Profesorado**

Se ha introducido la información relativa a la adecuación del profesorado y otros recursos humanos para la consecución de los objetivos generales y las competencias previstas para la obtención del título. Se ha incluido el enlace para consultar el claustro de profesores que imparten clase en el programa MRM y un documento con las líneas de investigación por departamento donde estén relacionadas todas las publicaciones de los últimos 5 años, incluyendo artículos en publicaciones indexadas, una relación de distinciones y galardones generales y un listado de publicaciones premiadas del profesorado que imparte docencia en el máster sugeridos en las alegaciones de la modificación desistida.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se ha introducido la información relativa a la adecuación de los recursos materiales y servicios para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las

actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas, etc.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se han actualizado las tasas de graduación, abandono y de eficiencia.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha sustituido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes por el nuevo procedimiento general de la Universidad de Navarra.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha incluido el enlace de la web de calidad.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se ha introducido la información relativa al proceso de implantación del título.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo